



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto alcaldicio N°1007 de fecha 3 de junio de 2026 que autoriza la modificación de convenio de subvención suscrito con fecha 22 de enero 2026.
- 2.- El Convenio suscrito con fecha 23 de enero de 2026 entre la Municipalidad de Padre Hurtado y la corporación municipal del Deporte de Padre Hurtado.
- 3.- Modificación de convenio suscrito con fecha 03 de junio de 2026 entre la Municipalidad de Padre Hurtado y la Corporación Municipal del Deporte de Padre Hurtado.
- 4.- Pagaré suscrito por la Corporación Municipal del Deporte de Padre Hurtado como beneficiaria la Municipalidad de Padre Hurtado, de fecha 21 de enero de 2026, por un monto de \$21.250.000
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus modificaciones vigentes.
- 5.- El acta de Proclamación del Primer Tribunal electoral de la región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.
- 6.- Decreto Alcaldicio N°1843 de fecha 22 de septiembre de 2021 de la Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado y sus modificaciones que establece las subrogancias en caso de ausencia e impedimento del señor Alcalde.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE**, modificación de convenio de subvención suscrito entre la Municipalidad de Padre Hurtado y la Corporación Municipal de Deportes de la Municipalidad de Padre Hurtado, de fecha 03 de junio de 2026.
- 2.- **PÁGUESE**, por la Dirección de Administración y Finanzas la segunda remesa de la subvención regular de la siguiente manera:
\$100.000.000 (cien millones de pesos) durante el presente mes.
\$97.334.936 (noventa y siete millones trescientos treinta y cuatro mil novecientos treinta y seis pesos) durante el mes de agosto de 2026.
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que la Dirección de Administración y Finanzas debe realizar el trámite administrativo correspondiente para la entrega de fondos

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVESE.





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/AHQN1T-232>